

CONDICIONES GENERALES

IV Congreso Internacional de Control Público y Lucha contra la Corrupción
Fiscalización y Valores Democráticos

<https://controlpublicoyluchacontralacorrupcion.com/>

1. DATOS GENERALES ENTIDAD ORGANIZADORA

Gestión y Organización de Estancias en Salamanca, S.L., B-37543055 ,Salamanca,

Telephone (00 34) 638845538 --- 676884618

Email:goes.salamanca@gmail.com

Dirección Fiscal : Paseo de la estación 117 5F 37004 Salamanca

2. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, y el Código Civil. Toda la normativa jurídica referida en este texto se refiere expresamente a la legislación española.

Las Condiciones generales, que se establecen de modo general para este congreso, junto con condiciones particulares que se puedan pactar en contratos específicos individuales, obligan a las partes, y tanto GOES como el cliente se comprometen a respetarlas y cumplirlas.

Para la modificación de las condiciones generales en casos específicos, el contrato solamente podrá entenderse perfeccionado en el momento que GOES confirme por escrito la aceptación y confirmación del mismo, tal y como también se establece en la cláusula 3.

El nombre del programa para el cual se establecen estas condiciones generales es:

“IV Congreso Internacional de Control Público y Lucha contra la Corrupción” que se celebrará en Salamanca (España), del 29 de mayo al 1 de junio de 2023.

La parte académica del Congreso será gestionada por la Fundación General de la Universidad de Salamanca, con colaboraciones del Tribunal de Contas de Portugal, el Tribunal de Cuentas de España y el Instituto Rui Barbosa de Brasil.

La gestión de servicios complementarios, organización y preparación del evento, publicidad, servicios asistenciales y acompañamiento será realizado por la empresa Gestión y Organización de estancias en Salamanca, S.L. (GOES S.L.)

3. INSCRIPCIÓN, PRECIO Y FORMA DE PAGO

Para inscribirse en el congreso, se deberá rellenar el formulario de inscripción, disponible en la página web del congreso: (controlpublicoyluchacontralacorrupcion.com) y proceder al pago íntegro del coste de inscripción, correspondiente a 900€.

Todas las inscripciones son totalmente personales e intransferibles.

Tras recibir el formulario de inscripción y el pago de la misma, GOES enviará al cliente un email de confirmación. Este habrá de proporcionar una copia digitalizada de un documento de Identificación válido (Pasaporte, DNI, ...)

GOES se reserva el derecho de admisión si considera que un cliente no es apto para el congreso. En tal situación, GOES comunicará su determinación al cliente en un tiempo máximo de 10 días a contar desde la presentación de la inscripción por parte del mismo. En el caso de que el cliente no admitido hubiese efectuado alguna entrega de dinero, le será reintegrada en su totalidad por parte de GOES.

Otra documentación podrá ser solicitada al cliente para facilitar el desarrollo del programa y servicios contratados, y cumplimiento de obligaciones legales.

4. MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Si la inscripción ya ha sido confirmada al cliente y éste desea hacer una modificación en los datos, deberá ponerse en contacto con GOES para comprobar la posibilidad de efectuarlo, y los posibles cambios de precio por las modificaciones realizadas.

5. FORMA DE PAGO

La matrícula en el congreso implica sin excepción el abono del importe correspondiente a la inscripción: 900 €.

El abono de esta cantidad por parte del cliente se realiza en concepto de pago final, y podrá ser realizado mediante transferencia bancaria o a través de la plataforma de Pago de la página Web del Congreso, mediante tarjeta de crédito (Mastercard, Visa, Amex...)

Todos los pagos serán realizados en Euros.

Por cada pago recibido, GOES enviará al cliente un email de confirmación de la recepción del mismo.

GOES emitirá una factura detallada correspondiente a los pagos realizados por cada cliente.

DATOS BANCARIOS GOES

IBAN: ES28 0081 4337 7900 0122 3633;
SWIFT - BIC: BSABESBB

Banco Sabadell, a nombre de “Gestión y Organización de Estancias en Salamanca, S.L.”

6. REVISIÓN DE PRECIOS

El precio del Congreso está sujeto a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante, incremento de tasas o impuestos, acciones gubernamentales u otros acontecimientos y/o circunstancias no imputables a GOES.

Las variaciones en los precios serán notificadas al cliente por escrito, pudiendo él, cuando la variación sea significativa, desistir del contrato sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

En ningún caso se revisará al alza el precio del congreso y servicios complementarios en los 15 días naturales inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

7. CANCELACIÓN Y/O ABANDONO DEL CONGRESO POR PARTE DEL CLIENTE

Si el cliente decide cancelar y/o abandonar el congreso, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a GOES y deberá abonar a GOES un recargo consistente en las siguientes cantidades:

- Un 50% del importe total del Congreso y servicios complementarios contratados, si la cancelación se efectúa entre 15 y 45 días inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del congreso.
- Un 100% del importe total del programa o servicios personalizados si la cancelación se produce en los 15 días anteriores al inicio del congreso.
- El cliente no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez se haya iniciado el Congreso de acuerdo al contrato, abandone el programa o servicios personalizados contratados por voluntad propia o de sus representantes legales.

Los valores cobrados por la cancelación incluyen las reservas exigidas por las entidades académicas (Universidades) y otros servicios.

8. ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

GOES se compromete a facilitar al cliente la totalidad de los servicios contratados, con las mismas condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) En el supuesto de que, antes del inicio del programa o servicios personalizados, GOES se vea

obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del cliente. Éste podrá optar por anular el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, GOES precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del programa o servicios personalizados.

b) El cliente deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del programa o servicios personalizados. En el supuesto de que el participante no notifique su decisión a GOES en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la aceptación del nuevo programa o servicios personalizados sin penalización alguna.

c) En el supuesto de que GOES se viese obligada a cancelar alguno de sus programas o servicios personalizados por causas no imputables al cliente, o bien en el supuesto de que el cliente opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), GOES reembolsará al cliente la totalidad de las cantidades que hubiese abonado.

d) No existe obligación por parte de GOES de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del programa o servicios personalizados se deba a motivos de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por ésta última aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.

e) Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio del cliente, surjan durante el desarrollo del congreso o servicios personalizados contratados, deberán ser puestas en conocimiento de GOES, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por GOES no sea satisfactoria para el cliente, éste dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para presentar una reclamación por escrito.

Tras recabar la documentación pertinente, GOES dispondrá, a su vez, de un plazo de 10 días hábiles para responder a la reclamación planteada por el cliente. Este plazo de 10 días hábiles comenzará a contar a partir del día siguiente a la recepción de la reclamación por GOES.

f). En caso de reclamación, GOES se compromete a obrar con la mayor diligencia, para hallar las soluciones más satisfactorias para el cliente.

9. USOS Y COSTUMBRES EN ESPAÑA

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CLIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONGRESO Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El cliente deberá adaptarse al modo de vida y costumbres del país y ciudad en los que se desarrolla el congreso o servicios personalizados contratados. Las normas de conducta en el país de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida en que se desarrollan los diversos programas y servicios personalizados pueden ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en el país de origen de los clientes. En este sentido, el cliente debe adaptarse a las mismas.

El cliente se compromete a respetar las leyes de España, así como las normas de

disciplina de las diversas organizaciones, instituciones y universidades que colaboran con GOES en la realización del programa o servicios. En particular, el cliente se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, normas de conducta y convivencia. En caso de incumplimiento por parte del cliente de las leyes de España, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de las normas de disciplina de las diversas organizaciones, universidades e instituciones participantes del Congreso o servicios adicionales ofrecidos., el cliente podrá ser expulsado del congreso y/o de los lugares donde se proporcionen los servicios adicionales. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso.

10. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los clientes que se matriculen en el congreso y/o contraten un servicio personalizado con GOES, deberán disponer y tener en regla su documentación personal, es decir visado y pasaporte válidos la finalización del congreso y viaje, de acuerdo con la normativa española

En el caso de menores de edad, se deberá adjuntar además un certificado de autorización del padre, de la madre, del tutor o bien de la institución legal que tiene otorgada su custodia legal.

La obtención de tales documentos correrá por cuenta del cliente.

El cliente enviará a GOES, a través de email (documentos escaneados) o por correo certificado (copia física) esta documentación antes de la fecha de inicio del Congreso.

11. SEGUROS

El cliente tendrá la opción de contratar un SEGURO de viaje proporcionado por GOES, estando protegido por las coberturas que constan en la póliza de tal seguro.

GOES actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora (MAPFRE) y el cliente. La matrícula al congreso no incluye en su precio ningún tipo de seguro. GOES se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción en caso de que el cliente no tenga contratado un seguro de viaje que incluya asistencia médica en España

12. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

La matrícula para el Congreso no incluye la gestión, reserva y planeamiento de los medios de transporte de los clientes.

En determinados servicios personalizados, GOES se encargará de gestionar y organizar el vuelo desde el país de origen hasta Madrid/Lisboa, y viceversa. En estas gestiones, GOES actúa únicamente como intermediario entre el cliente y la Agencia de Viajes por lo que no se hace responsable de los retrasos, accidentes, alteraciones de la ruta o pérdida de equipajes. Los clientes son responsables del pago de los gastos por exceso de equipaje en los aeropuertos. GOES tiene a disposición de los clientes que soliciten estos servicios información sobre las agencias de viajes que proporcionan los mismos..

13. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, L.O.P.D. 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, GOES le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es GOES), para finalidades operativas de GOES. La aceptación de estas condiciones generales implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente escribiendo a <mailto:goes.salamanca@gmail.com>

Estos datos serán utilizados exclusivamente para la prestación de los servicios contratados a GOES, y para enviar información sobre otros eventos de GOES

14. TOTALIDAD DEL ACUERDO

El presente documento, junto con la inscripción y comprobante de pago efectuados dentro de las fechas previstas constituyen la totalidad del acuerdo entre las partes (GOES y el cliente).

Las estipulaciones accesorias, modificaciones y suplementos del presente documento requerirán aceptación formal por ambas partes para tener validez jurídica. Los acuerdos contenidos en este documento sustituyen y anulan todos los posibles acuerdos anteriores.

15. CLÁUSULA DE NULIDAD PARCIAL

Si alguna de las disposiciones recogidas en el presente documento careciera de validez, ésta se considerará nula o sin efecto, no afectando a la eficacia y validez del resto de disposiciones.

16. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO DEL CONGRESO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales se regirán por lo establecido en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Supletoriamente, se aplicará el Código Civil.

Estas Condiciones Generales obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en servicios adicionales y/o complementarios.

17.JURISDICCIÓN

Para cualquier problema o conflicto en cuanto al cumplimiento o interpretación de las cláusulas del presente documento, ambas partes se someten, renunciando expresamente al fuero propio, a la Jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Salamanca (España).

Gestión y Organización de Estancias en Salamanca, S.L.

www.goes-salamanca.com

Última actualización: Febrero de 2023